

C ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Devolución de fianza

Don Manuel Giner Gascon, Notario que fue de Murcia, hallándose en la actualidad en situación de jubilado, ha presentado escrito en este Decanato solicitando la devolución de fianza que tiene constituida como garantía para el cargo de Notario, el cual desempeñó con anterioridad las Notarías de Bermillo de Sayago, San Mateo, Graus, Casas Ibáñez, Archena, Villena y Murcia.

En su virtud se fija el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para formular reclamación contra la mencionada fianza ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial de Albacete.

Albacete, 20 de mayo de 1992.—El Decano José Julio Barrenechea Maraver.—6.316-D.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

35.ª EMISIÓN

Bonos julio 1992

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con número de identificación fiscal Q-2876002-C y sede social en Madrid, paseo del Prado, número 4, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de su 35.ª Emisión «Bonos julio 1992».

Importe de la emisión: 10.000.000.000 de pesetas, ampliables a 20.000.000.000 de pesetas, en bonos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno, pudiéndose agrupar en títulos múltiples. Se procederá o no a dicha ampliación en función de las necesidades del emisor, estableciendo éste el importe definitivo de la misma.

Precio de la emisión: A la par, sin gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Fijo del 11 por 100 bruto anual. Se fijará por el emisor antes de iniciarse el período de suscripción, publicándose inmediatamente en el «Boletín Oficial del Estado». Los cupones se pagarán por semestres vencidos, a contar desde el final del período de suscripción, siendo el primer cupón a pagar el día 7 de enero de 1993.

Amortización: Se efectuará a la par, libre de gastos para el tenedor, el día 7 de julio de 1996. En ningún caso, el ICO podrá proceder a la amortización anticipada.

Suscripción: La suscripción pública estará abierta al público entre los días 17 de junio y 7 de julio de 1992, ambos inclusive. En este período, la Entidad emisora y, en su caso, las Entidades colocadoras (cualquier Entidad financiera) no podrá denegar petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo con las condiciones de la emisión. Si una vez finalizado el período de suscripción no se cubriera la totalidad del importe proyectado para la emisión, este quedará reducido al importe nominal suscrito. Si la emisión se hubiere cubierto con exceso, se llevará a cabo una liquidación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La cifra nominal máxima aceptada por petición será aquella que, una vez reducidas en ella por minoración directa todas las peticiones superiores a la misma, de un importe de peticiones conjunto (efectuada la aludida minoración), igual al del volumen de la emisión que finalmente, decida el emisor comprendido entre los 10.000.000.000 y 20.000.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta que las peticiones correspondientes a un mismo suscriptor serán adicionales aunque provengan de Entidades colocadoras distintas.

En caso de exceso de demanda, por tanto, se procederá a minorar, por el procedimiento descrito en el párrafo anterior, todas las peticiones que sobrepasen una determinada cifra, respetándose en su integridad aquellas que sean iguales o inferiores a la misma.

Fecha de emisión: El 7 de julio de 1992.

Cotización: Para los bonos de esta emisión se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión, en el domicilio provisional del Instituto de Crédito Oficial, plaza de Santa Bárbara, número 2, 28004 Madrid; en las Entidades colocadoras.

Esta emisión ha sido inscrita el día 11 de junio de 1992 en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Director financiero comercial, Luis Miralles García.—6.673-D.